

Palenque, jueves 26 de marzo del 2026  
OFICIO-27-ALCP-2026

*Tlgo. Jordy Carriel Navarrete*

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PALENQUE  
Ciudad.**

*En su despacho. -*

Asunto, PLIEGO DE PREGUNTAS PARA CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL  
CANTON PALENQUE, y a la vez deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

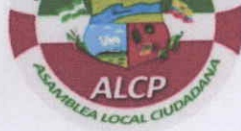
La constitución de la República del Ecuador, en el primer inciso del artículo 204 establece que,  
**El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho  
a la participación.**

De conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 90 – Sujetos  
Obligados .- Las autoridades del estado electas, o de libre remoción, representantes legales de las  
empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o  
desarrollen sus actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus  
representantes legales, están obligados a rendir cuentas y en su artículo 91, Objetivos La rendición  
de cuenta tiene uno de sus objetivos 1.- Garantizar a los mandantes el acceso a la información  
periódica y permanente, con respecto a la gestión pública, en concordancia con el código Orgánico  
de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD estos determinan y que  
cada nivel de Gobierno tiene la obligación de implementar mecanismos de control social y  
participación ciudadana y a su vez cumplir con el informe de rendir cuentas ante la ciudadanía.

**Que el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana sobre la periodicidad de la  
rendición de cuentas dice, La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de  
la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera  
individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley**

Bajo este contexto hacemos llegar un pliego de preguntas tal como lo estipula el reglamento del  
CPCCS para que se incluyan en su informe de rendición de cuentas de acuerdo a sus funciones  
que determina la ley.

Email: [pciudadana\\_palenque@hotmail.com](mailto:pciudadana_palenque@hotmail.com)



- 1.- ¿Cuántas obras se han ejecutado en el periodo 2025 dentro de la zona urbana y la zona rural con sus respectivos montos de inversión y en qué porcentaje se ha avanzado en las que están inconclusas?
- 2.- ¿Qué actividades se vienen ejecutando para proteger los humedales de nuestro cantón?
- 3.- ¿Cómo se ha mitigado el impacto de las inundaciones en ciertos sectores de nuestro cantón?
- 4.- Dentro de su plan de trabajo está realizar los estudios y diseños para la construcción del camal municipal, queremos saber ¿En qué medida ha avanzado esa obra muy importante para la población?
- 5.- ¿Cuántos proyectos de vivienda se han ejecutado tanto en la zona urbana y rural?
- 6.- ¿Ya fueron realizados los estudios para la reconstrucción del Municipio?
- 6.- ¿En cuántos sectores se han instalado redes sanitarias?
- 7.- Para poder hablar de productividad y competitividad ¿cómo se ha fortalecido a las Organizaciones Agrícolas?
- 8.- ¿Qué medidas se han tomado para que se beneficien los usuarios del transporte público de parte de las diferentes empresas transportistas de buses urbanos?

Sin otro particular, agradecemos contar con su pronta atención y juntos contribuir con el progreso de nuestro Cantón.

Atentamente.

Sra. Antonia Elizondo Barros

**PRESIDENTA**

**ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE**

**CONTACTO: 0985220781**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

Recibido hoy, 26 de marzo del 2026  
Con ..... fojas adjuntas Hora M: 18.

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO  
DEL C.A.O. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE